

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL SUPERCONCIERTO DE LA FERIA 2026

Este documento tiene como finalidad regular los Términos y Condiciones de la actividad promocional denominada “**SUPERCONCIERTO DE LA FERIA DE CUCUTA**”, en adelante “la Actividad”, organizada por **DIOMAR GARCIA**, en adelante “el Organizador”.

I. ORGANIZADOR

- La Actividad promocional es organizada por **DIOMAR GARCIA**, domiciliado en Cúcuta, Colombia, en convenio con las Emisoras **RADIO UNO Y LA MEGA** a nivel local.
- Podrán participar personas naturales, mayores de 18 años y que residan en el **territorio nacional colombiano** que cumplan con la mecánica descrita en el presente documento, para todos los menores de edad su acudiente debe diligenciar sus datos y aceptar la autorización de uso de imagen y tratamiento de datos.
- La participación implica el conocimiento y aceptación plena de estos Términos y Condiciones.

II. TERRITORIO DE LA ACTIVIDAD

- La Actividad se desarrollará desde las emisoras **RADIO UNO Y LA MEGA** en la ciudad de Cúcuta, a través de menciones y promociones en donde se invitará a los oyentes a participar de “**“SUPERCONCIERTO DE LA FERIA DE CUCUTA”**” a nombre de **DIOMAR GARCIA**. La promoción tendrá vigencia desde el **22 de junio** hasta el **18 de julio**, de conformidad con lo establecido en estos términos y condiciones.

III. VIGENCIA

- **Inicio de actividad:** 30 de junio de 2026
- **Fecha final de la promoción:** 18 de julio de 2026

IV. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE SELECCION

- Los oyentes llaman a participar a las líneas telefónicas 6075748792 o 6075748795 de La Mega y Radio Uno respectivamente y respondan correctamente preguntas de conocimiento durante la programación.
- Los oyentes que llamen a las líneas telefónicas 6075748792 o 6075748795 de La Mega y Radio Uno respectivamente y que reconozcan el título y el artista de una canción específica poniéndola al revés.
- El primer oyente que llegue con algún objeto específico y/o característica al estudio de la emisora ubicado en la Calle 5 No. 0-42 Lleras Restrepo.
- Se podrán realizar cualquiera de las mecánicas anteriores para identificar los ganadores en el transcurso de los programas emitidos por RADIO UNO y LA MEGA, hasta agotar las existencias de boletería.

V. PREMIOS

130 entradas Localidad gradería Norte hasta agotar existencias

VI. ENTREGA DE PREMIOS

- A las personas ganadoras se les realizará la entrega en las instalaciones de la emisora con la correspondiente presentación de cédula

VII. DESCALIFICACIÓN

El Organizador podrá descalificar a cualquier participante que:

- No cumpla con los requisitos establecidos.
- Proporcione información falsa o imprecisa.
- Cometa fraude, manipulación o cualquier conducta que afecte la transparencia de la Actividad.
- Realice comentarios ofensivos, discriminatorios o que atenten contra la imagen del Organizador.

VIII. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- La Actividad no es acumulable con otros concursos.
- Los premios no son canjeables por dinero ni por otros productos o servicios.
- Los datos personales proporcionados deberán ser veraces, completos y actualizados.
- La participación implica la aceptación de que el Organizador utilice nombre e imagen del participante para fines promocionales, sin que esto genere compensación económica.
- El Organizador podrá modificar las condiciones de la Actividad por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

IX. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por:

- Gastos adicionales incurridos por el ganador.
- Errores en los datos de contacto proporcionados por el participante.
- Daños o perjuicios derivados del uso o disfrute del premio.
- Inasistencia del participante
- No se responsabiliza por actos fuera de su control como alteraciones del premio, fechas y puntos de encuentro.

X. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en la Actividad implicará el otorgamiento de una autorización para que el Organizador utilice la imagen, nombre y voz del participante en cualquier medio de comunicación con fines publicitarios o promocionales, sin compensación económica y por un periodo de dos (2) años a partir de la entrega del premio. En todo caso, el participante podrá abstenerse de otorgar dicho consentimiento a favor del Organizador.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Política de Tratamiento de Datos del RCN Radio. El participante deberá otorgar la autorización para la recolección y uso de sus datos personales, incluyendo la autorización para el uso de su imagen, en el marco de la Actividad y la entrega del premio.

XII. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar estos Términos y Condiciones, siempre que no altere la esencia de la Actividad y en cumplimiento de la normatividad aplicable.

XIII. JURISDICCIÓN

Cualquier controversia será resuelta de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD RCN

RCN Radio no asume ninguna otra obligación o responsabilidad diferente a la establecida en los presente términos y condiciones. En consecuencia, RCN Radio no asume responsabilidades civiles, comerciales, penales, laborales, fiscales, administrativas etc., directas o indirectas que tengan como sujeto responsable al Organizador.

Fecha de elaboración: 26 de junio de 2026